

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Avuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS/DSA/POA/2022/323 DSA/NA/POA/2022/225

Fecha de emisión:

10/11/2022

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General Desa do Territorial Urbano Sustentable, el 27 de octubre de 2022, mediante el cual anexa los docum itos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la stividad comercial de Organizaciones de excursiones y paquetes turísticos para agencia de viaje, presento de motos y oriente, Municipio de

Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 85 201, 36 /acción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Clipadico del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quin xoo una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal processa on periodicio DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	OMBRE COMERCIAL
ORGANIZACIONES DE EXCURSIONES Y PAQUETES TURÍSTICOS PARA AGENCIA DE VIAJES ARRENDAMIENTO DE MOTOS Y BICICLETAS	RUTA 307
PROPIETARIO:	
VIGENCIA: DEL 10 DE NOVIEMP DE 22 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023	MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

CODICIONANTES

- 1. El establecimiento de aprese a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 Que táblece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su nétodo de edición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en secono les en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 ses.
- Deberá et la compar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustandas libradas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- El stancimi nto deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos del po del rismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de roda iento (calle).
- 4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS/DS:A/POA/2022/323

Núm Exp.:

DSA/NA/POA/2022/225

Fecha de emisión:

10/11/2022

- 5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bosas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustenta Jiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Z om, ID de 823 001 59917, código de acceso: 2792255, o escribir al correo dir.eco! a.tulua de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom. 51739, código de acceso: 076874, o escribir al correo dir.ecología.N m@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número defónico: 18025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática spomler el cuestionario se le otorgara una constancia de participación.
- 7. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gen. sarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos apropatorios (manifiestos) de la separación y entrega de los residuos reciciab. los a umentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las con participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otro o informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser e os por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de ulum.
- 8. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección, riódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del miso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credirial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano
- La renovación del Permiso e Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de algude la condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se p ocederá a aplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad isposiciones jurídicas aplicables.

El presente docum o n nta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias fe rales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

GAL DIRENZO BERNABÉ T CAMBIO CEURGOS

DIRECTOR DESCRIPTABILIDAD RECCIONALES CON GENERABLOE

AMBIENTAI PRUPICIARIU AYDESARROLLEO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

OOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN